



H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358  
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

**DECRETO N° 1251/17**

**VISTO:**

La Licitación Pública Nacional N° 01/17 Adquisición de una Barredora Aspiradora Nueva para Instalar en Chasis Camión de Propiedad Municipal, aprobada por Ordenanza 2483/16 para suscribir el Convenio de Préstamo de PROMUDI; y

Lo dictaminado por el Director Gral. de Asuntos Jurídicos, Secretaria de Finanzas del Ministerio de Economía de Santa Fe, Dr. Victor Cafaratti, remitido al Director General del PROMUDI en fecha 17 de febrero de 2017, con relación al Proyecto de Adquisición de Equipos - Una Barredora aspiradora, Municipio de Arroyo Seco, Licitación Pública Nacional - Llamado, Expte. 00103-0050499-1 - Operatoria en Pesos; y

**CONSIDERANDO:**

Que según surge del mismo, textualmente, "ésta Dirección Legal entiende que se debe designar una nueva Comisión de Adjudicación a los efectos de la presente Licitación".-

Que, la conformación de la Comisión de Adjudicaciones se compone, según lo establecido por el artículo 16) de la Ordenanza 645/92, por el Sr. Intendente Municipal, el Secretario del área correspondiente, y tres (3) concejales que designe el Concejo Municipal.-

Que mediante resolución 655/17 se designó a los concejales Julián Polinesi, Carlos Sánchez y Matías Attoresí como miembros de la comisión de adjudicaciones.-

Que a los efectos de su intervención, la Comisión de Adjudicaciones - así conformada - se encuentra legitimada en su accionar por lo regulado en tal sentido por el derecho local dentro del marco de su competencia específica.

Que sin embargo ello, y a los fines de posibilitar las gestiones ante el PROMUDI y sus respectivas resoluciones, el Intendente Municipal estima conveniente excusar su participación como integrante de la Comisión de Adjudicaciones conforme lo establecido en el artículo 16 de la Orde-

nanza 645/92, solicitando al Concejo Municipal la designación de un Concejál en lugar del Intendente; para que intervenga en todos los trámites que se relacionen con las gestiones y acuerdos que se suscriban con el PROMUDI.-

Por ello,

***EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL***  
**SANCIONA EL PRESENTE**  
**DECRETO:**

**Artículo 1°:** Se designa al Sr. Concejál Roberto Luis Paolini como integrante de la Comisión de Adjudicaciones, en cuanto su intervención sea convocada exclusivamente para todo trámite y/o acuerdo a suscribirse con el PROMUDI; sustituyendo al Sr. Intendente .

**Artículo 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**SALA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL,**  
**21 de marzo de 2017.**